



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 23 de marzo del 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 079-2021-MDCC-CM de fecha 07 de diciembre del 2022, el Memorando N° 071-2022-SG/MDCC de fecha 08 de febrero del 2022, el Memorando N° 103-2022-SGAF/MDCC de fecha 14 de febrero del 2022 de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 110-2022-SGEyA/OLPyCP/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 189-2022-SGAF/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 053-2022-MDCC/OPP de fecha 23 de marzo del 2022 de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 023-2022-OAJ/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidas en asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2022-MDCC-CM de fecha 07 de diciembre del 2022, en el cual se **RATIFICA el Acuerdo de Concejo N° 100-2019-MDCC-CM** de fecha 28 de agosto del 2019 sobre aprobar la donación de un extintor, un botiquín, una mochila de emergencia, un chaleco de gestión de riesgo, un pico y una barreta, para el Centro de Operaciones de Emergencia de la Institución Educativa N° 329 del Distrito de Caleta de Carquin, se **RATIFICA el ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2020-MDCC** de fecha 18 de noviembre del 2020, sobre la donación de tres (03) tachos de basura a favor de la I.E. N° 329 - Caleta de Carquin; se **RATIFICA el ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2020-MDCC-CM** de fecha 18 de noviembre del 2020, sobre la donación de dos (02) volquetadas de tierra de afirmado a favor de la I.E. N° 329 - Caleta de Carquin

Que, mediante Memorando N° 071-2022-SG/MDCC de 08 de febrero del 2022, la Secretaría General remite los documentos indicados en el párrafo precedente a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, en razón a la persistencia de necesidad de dichos materiales, a fin de brindar atención a lo solicitado, de tal modo realice las acciones correspondientes y continuar con el trámite; y

Que, mediante Memorando N° 103-2022-SGAYF/MDCC de fecha 14 de febrero del 2022 la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, realice la actualización de estudio de mercado, según la solicitud de donación de la I.E. N° 329 - Caleta de Carquin;

Que, con Informe N° 110-2022-SGEyA/OLPyCP/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el nuevo estudio de mercado, a fin de dar continuidad a lo requerido por la Institución N° 329-Caleta de Carquin, y

» #YaEsHoraDeAvanzar

tramite.mdcc@gmail.com

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municipalidaddecarquin@caldenaep@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf.: 232-2890



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MDCC-CM

Que, con Memorando N° 189-2022-SGAF/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas corre traslado la documentación, párrafo anterior señalada, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal; y

Que, con Informe N° 053-2022-MDCC/OPP de fecha 23 de marzo del 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Secretaría General, la existencia de disponibilidad presupuestal, para su conocimiento y trámite correspondiente; y

Que, mediante Provelido N° 010-2022-SG/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022, de la Secretaría General, corre traslado el documento anterior a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su Opinión legal correspondiente; y

Que, con Informe Legal N° 023-2022-OAJ/MDCC de fecha 23 de marzo del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, recomendando que es necesario que sea elevado al pleno de concejo, en razón a la actualización del estudio de mercado, de tal manera sea evaluado por Pleno de Concejo Municipal para su revisión, análisis, debate y aprobación de acuerdo a sus facultades; y

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, aprueban lo solicitado; por tanto, y;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – RATIFICAR el **ACUERDO N° 079-2021-MDCC-CM** de fecha **07 de diciembre del 2021**, de acuerdo a la solicitud de donación de materiales como 01 extintor, 01 botiquín, 01 mochila de emergencia, 01 chaleco de gestión de riesgo, 01 pico, 01 barreta, 03 tachos de basura, 02 volquetadas de tierra de afirmado, requerido por la Institución Educativa Inicial N° 329 del Distrito de Caleta de Carquin y conforme a los considerandos señalados.

Artículo Segundo. – DELEGAR a la Sub Gerencia de Economía y Administración, Unidad de Presupuesto, Unidad de Logística y Patrimonio y a quienes corresponda, las acciones y trámite correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación en un medio de comunicación institucional o página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Iton Adelfo Carrero Panana
ALCALDE

c.C. Archivo